



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2016-MDM

Mala, 18 de mayo de 2016.

### VISTO:

El informe N° 0136-2016-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 259-2016-GAF-MDM, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 192-2016-SGRRHH-GAF-MDM e Informe N° 260-2016-SGRRHH-GAF-MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como el expediente administrativo N° 03491-16-MDM, de la Sr. Henry Alejandro Calderón Maraví, alumno de la Escuela Académica Profesional de Ingeniera Ambiental de la Universidad de Huánuco, solicitando autorización para realización de Prácticas Pre Profesionales en la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

### CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Municipalidades promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción;

Que, es política de este Gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con deseos de superación;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

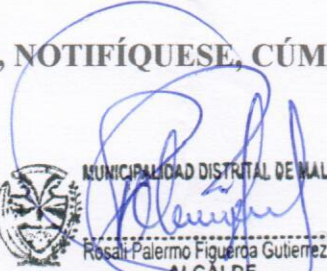
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la Sr. Henry Alejandro Calderón Maraví, quien se desempeñará como personal de Apoyo Administrativo Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Mala desde el 16 de mayo de 2016, hasta el cumplimiento de las 300 horas de prácticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRACTICANTE** percibirá por concepto de propinas la suma de Doscientos (S/. 200.00) Nuevos Soles mensuales.

**ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO** que origina el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programa, Sub Programa y Actividad asignada para este tipo de actividades.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figuerda Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe